

Acta Complementaria N° 3 de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente  
Acuerdo N° 11 de fecha 03 de octubre de 2024.

---Reunidos los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, Marcelo BUSALACCHI y Juan Luciano QUARENTA MONTAIUTI, designado por Resolución CS N° 187/24 y en sesión del Honorable Consejo Superior de fecha 25 de septiembre de 2024, en representación del H. Consejo Superior parte empleadora y Juan CUEVAS, Maximiliano LUCCI, Juan RAMOS y Yara VIERA, en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján -ATUNLu- Personería Gremial N° 1869, Resolución MTEySS N° 591/13 - parte trabajadora, y acuerdan el tratamiento de los siguientes temas:

1. Actas Dictamen correspondiente a procesos de Concursos Cerrados Internos para la cobertura de cargos vacantes:
  - a. Cargo categoría cinco (5) Tramo Intermedio del agrupamiento Técnico-Profesional en la División Servicio Técnico del Departamento de Servicio Técnico y Publicaciones de la Dirección de Servicios Informáticos y Telecomunicaciones de la Dirección General de Sistemas.
  - b. Jefe de División Laboratorio Central y Periféricos - Turno Mañana, categoría cuatro (4) Tramo Intermedio del agrupamiento Técnico-Profesional del Departamento de Laboratorios de la Dirección de Laboratorios dependiente de la Dirección General de Administración de Servicios a la Docencia, la Investigación y la Extensión.
  - c. Jefe de División Gestión de Cargos de Personal, categoría cuatro (4) Tramo Intermedio del agrupamiento Administrativo del Departamento de Administración de Personal de la Dirección de Administración de Personal de la Dirección General de Personal.
  - d. Subjefe del Departamento de Deportes, categoría cuatro (4) Tramo Intermedio del agrupamiento Administrativo del Departamento de Deportes de la Dirección de Promoción del Bienestar Universitario de la Dirección General de Bienestar Universitario.
2. Presentación Asociación Trabajadores y Trabajadoras de la UNLu - ATUNLu: Propuesta Modificación del Ordenamiento Funcional de la Dirección de Proyecto, Documentación y Control de Obra.

**1.a.** Analizados los antecedentes, las partes aprueban el Acta Dictamen de fecha 11 de septiembre de 2024 con su respectivo orden de mérito correspondiente al proceso de Concurso Cerrado Interno para la cobertura de un (1) cargo vacante categoría cinco (5) Tramo Intermedio del agrupamiento Técnico-Profesional en la División Servicio Técnico del Departamento de Servicio Técnico y Publicaciones dependiente de la Dirección de Servicios Informáticos y Telecomunicaciones perteneciente a la Dirección General de Sistemas, y acuerdan la designación que se detalla en el Anexo I del presente acuerdo.

**1.b.** Analizados los antecedentes, las partes aprueban el Acta Dictamen de fecha 17 de septiembre de 2024 con su respectivo orden de mérito correspondiente al proceso de Concurso Cerrado Interno para la cobertura del cargo vacante Jefe de División Laboratorio Central, categoría cuatro (4) Tramo Intermedio del agrupamiento Técnico-Profesional del Departamento de Laboratorios dependiente de la Dirección de Laboratorios perteneciente a la Dirección General de Administración de Servicios a la Docencia, la Investigación y la Extensión, y acuerdan la designación que se detalla en el Anexo II del presente acuerdo.

**1.c.** Analizados los antecedentes, las partes aprueban el Acta Dictamen de fecha 19 de septiembre de 2024 con su respectivo orden de mérito correspondiente al proceso de Concurso Cerrado Interno para la cobertura del cargo vacante Jefe de División Gestión de Cargos de Personal, categoría cuatro (4) Tramo Intermedio del agrupamiento Administrativo del Departamento de Administración de Personal dependiente de la Dirección de Administración de Personal perteneciente a la Dirección General de Personal, y acuerdan la designación que se detalla en el Anexo III del presente acuerdo.

**1.d.** Analizados los antecedentes, las partes aprueban el Acta Dictamen de fecha 24 de septiembre de 2024 con su respectivo orden de mérito correspondiente al proceso de Concurso Cerrado Interno para la cobertura del cargo vacante Subjefe de Departamento de Deportes, categoría cuatro (4) Tramo Intermedio del agrupamiento Administrativo del Departamento de Deportes dependiente de la Dirección de Promoción del Bienestar Universitario perteneciente a la Dirección General de Bienestar Universitario, y acuerdan la designación que se detalla en el Anexo IV del presente acuerdo.

**2.** Teniendo en cuenta los antecedentes del caso, la presentación efectuada por la Asociación de Trabajadoras y Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján- ATUNLu, considerando las responsabilidades y acciones de la Dirección de Proyecto, Documentación y Control de Obra, las aprobadas para la Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales, mediante Resolución CS N° 216/24, y la necesidad de centralizar bajo la misma órbita la responsabilidad de las gestiones, seguimiento y control de las obras de la Institución, las partes convienen modificar el ordenamiento funcional aprobado para la Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales, consistente en la inclusión bajo esa órbita a la Dirección de Proyecto, Documentación y Control, y su estructura dependiente, conforme se detalla en el Anexo V de la presente.

---Siendo las diecisiete horas y no habiendo más temas para tratar, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

|                                           |                                        |                                 |                                                           |
|-------------------------------------------|----------------------------------------|---------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| -----                                     |                                        |                                 | -----                                                     |
| Marcelo<br>BUSALACCHI<br>Parte Empleadora |                                        |                                 | Juan Luciano<br>QUARENTA<br>MONTAIUTI<br>Parte Empleadora |
| -----                                     | -----                                  | -----                           | -----                                                     |
| Juan CUEVAS<br>Parte Trabajadora          | Maximiliano LUCCI<br>Parte Trabajadora | Yara VIERA<br>Parte Trabajadora | Juan RAMOS<br>Parte Trabajadora                           |